certifico

El Conde de Villafranca

Diego Manuel de Lesarri

Miguel de Aldisua

Fermin de Yraeta

Fran.co de Eguren Aldaz

Andres de Beiztegui

Miguel Antonio de Jauregui

Buenavent.a de Tomasa

El Secretario

Jose Ygnacio de Landa

Ayuntam.to del dia 12. de Abril de 1824.

En la Sala Capitular de esta N. y L. Villa de Vergara á doce de Abril de mil ochozientos veinte y cuatro se juntaron bajo la presidencia del Señor Conde de Villafranca de Gaitan Alcalde de ella los Señores D.n Diego Manuel de Lesarri Sindico Proc.r gral.; D.n Miguel Albisua, y D.n Fermin Yraeta Regidores, D.n Buenaventura Tomasa y D.n Santiago de Onrreta Diputados del comun; D.n Miguel Antonio de Jauregui y D.n Andres Agustin de Beiztegui Diputados de Villa, y estando asi juntos y congregados se leyó p.r mi el Secretario un oficio de esta M. N. y M. L. Provincia de Guipuzcoa fecha tres del corr.te en él q.e dice, que tan pronto como 3.000.000 Rs. recibio la Real orden de diez y seis de Febrero ultimo, dirigida á las tres Provincias Bascongadas y que la comunico el Ex.mo Señor Secretario de Estado y del despacho Universal de Hacienda, pidiendo á las tres undonativo temporal de tres millones de reales cada año por el termino de tres ó cuatro años, trató de formar de inteligencia con los S.res Diputados generales delos partidos, una reunion de comisionados delas tres Hermanas p.a tratar y conferenciar sobre la referida real orden, para en seguida convocar una junta particular en la que quedase establecido y sancionado todo segun las resoluciones que acordase con vista y conocim.to dela insinuada real orden y demas antecedentes: que á consecuencia se celebró dha junta de reunion en Bilbao el dia treinta del mes ultimo, y los Señores comisionados q.e fueron p.r la misma D.n Jose Maria de Soroa y Soroa, y el Lizenciado D.n Luis de Arocena, la han dado su descargo de comision en Diputacion formal, y enterada de él, ha acordado que se reuna junta particular desde las nueve horas dela mañana del dia veinte y tres de este presente mes en adelante los dias que fueren necesarios en la Villa de Azcoitia y su sala de Ayuntam.tos para discutir sobre el contenido dela mencionada Real orden de peticion delos millones, y con este motivo al mismo tiempo de otros puntos urgentes que requieren pronta decision; y enterados de todo acordaron nombrar por apoderados de esta villa p.a asistir á dha. Junta álos Señores Conde de Villafranca de Gaitan Alcalde, y D.n Diego Manuel de Lesarri, Sindico Proc.r gral. otorgando á su fabor el poder conducente.

Con lo q.l se dio fin á esta acta la q.l firmó el Señor Presid.te con los demas individuos de que yo el Secretario certifico.

El Conde de Villafranca

Diego Manuel de Lesarri

Miguel de Albisua

Miguel Antonio de Jauregui

Fermin de Iraeta

Andres de Beiztegui

Buenavent.a de Tomasa

Sant.o de Arrieta

El Secretario
Jose Ygnacio de Landa